

Referencia: 005-24

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- Investigador/a Predoctoral -

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré ([IRBLleida](#)) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida (IRBLleida) se fundó en 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud ([ICS](#)) tanto a nivel hospitalario (Hospital Universitario Arnau de Vilanova-[HUAV](#)) como de la atención primaria de [Lleida](#) y de la [Región Sanitaria del Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor sanitario [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS; [Hospital Universitario Santa María-HUSM](#), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013, y como tal se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva. Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el [Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Investigador/a Predoctoral

Referencia: 005-24

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Estar en posesión del título de licenciado/da o graduado/da en Psicología, Biología o Ciencias Biomédicas.
- Nota media del grado superior a 7.
- Haber sido admitido en un programa de doctorado.

Estos requisitos se tienen que cumplir al inicio del contrato.

Contexto y tareas a desarrollar:

La persona seleccionada se incorporará al grupo de Estudio de la Cognición y la Conducta de la IRBLeida, dentro de la línea de investigación “Evaluación del efecto del sueño en la consolidación de la memoria en pacientes con enfermedad de Alzheimer” como Investigador/a Predoctoral y realizará las tareas siguientes en el marco de su tesis doctoral:

- Realizar estudios de evaluación cognitiva.
- Analizar los datos de sueño.
- Trabajar con la base de datos de los pacientes.
- Análisis de estadística.

Se valorará:

- Máster en ciencias de la Salud.
- Nivel de inglés First Certificate o superior.
- Número y cuartil de Artículos publicados.
- Estancia Internacional (Erasmus) en país de habla anglosajona.
- Experiencia en investigación en el ámbito de la Enfermedad de Alzheimer.
- Experiencia en investigación en el ámbito del sueño (Estar familiarizado con técnicas de polisomnografía (PSG) o electroencefalografía (EEG)).
- Experiencia al trabajar con base de datos de pacientes.
- Tener conocimiento de estadística.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Referencia: 005-24

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Contrato Predoctoral
- Categoría profesional: Investigador/a Predoctoral
- Fecha prevista de inicio: Marzo 2024
- Jornada: Cumplida 37.5 horas semanales
- Remuneración: 17.737,84€ brutos/anuales **NO** incluida la cuota patronal de la S.S.
- Financiación de la actividad: A100443. Estudio de fase 3, multicéntrico, aleatorizado, doble ciego, controlado con placebo y de grupos paralelos para evaluar la eficacia y la seguridad de aducanumab (BIIB037) en pacientes con enfermedad de Alzheimer temprana.
- Duración del contrato: En el programa de trabajo del proyecto está previsto que los gastos de personal se desarrollen en cuatro años.

Si hay modificaciones en el programa de trabajo y/o presupuesto del proyecto se valorará la posibilidad de modificar el periodo (la duración del contrato está vinculada a la financiación específico del proyecto/convenio).

La duración del contrato no podrá ser inferior en un año, ni exceder de cuatro años, y tendrá dedicación a tiempo completo durante toda su vigencia. Cuando el contrato se hubiera concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener duración inferior en un año. Sin embargo, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá conseguir una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el impacto del grado de las limitaciones en el desarrollo de la actividad, previo informe favorable del servicio público de ocupación competente, que a tal efecto podrá recaudar informe de los equipos técnicos de valoración y orientación de la discapacidad competentes.

El personal investigador predoctoral en formación no podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o diferente entidad, por un tiempo superior al máximo posible de cuatro o seis años, según los casos.

Sin perjuicio del que se establece en los párrafos anteriores, en el supuesto de que, por haber sido ya contratado/da el/la trabajador/a bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior en un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Referencia: 005-24

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de sus empleados/as y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.
- Expediente académico, no se tendrán en cuenta las candidaturas que tengan una nota inferior a 7.
- El plazo de presentación, finalizará el día 10 de febrero de 2024 a las 14.00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 005-24.

Referencia: 005-24

| Calendario de selección para el proceso de referencia 005-24 | |
|---|--|
| Mínimo 15 días | Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, portal "Empléate", redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida. |
| 2 días laborables siguientes | Envío de los CV al Comité de Selección |
| 5 días laborables siguientes | Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección |
| 5 días laborables siguientes | Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral |
| Marzo 2024 | Fecha aproximada inicio contrato |
| Proceso de selección exprés | |
| <p>En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.</p> <p>Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.</p> | |

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un [Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres](#) y de un [Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de

Referencia: 005-24

discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el **Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre**.

L'IRB Lleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

Referencia: 005-24

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Gerente RBLleida
 - Sra. Eva López

VOCALES

- Investigador del IRBLleida
 - Dr. Gerard Piñol

- Investigadora del IRBLleida
 - Dra. Faridé Dakterzada

SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
 - Sra. Elena Moscatel

Referencia: 005-24

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 30 puntos

Se valorará:

- Máster en ciencias de la Salud 10 puntos
- Nivel de inglés First Certificate o equivalente 15 puntos
- Estancia Internacional (Erasmus) en país de habla anglosajona 5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada - 50 puntos

Se valorará:

- Número y cuartil de artículos publicados 10 puntos
- Experiencia en ámbito de la enfermedad de Alzheimer 10 puntos
- Experiència en investigación en el ámbito del sueño 10 puntos
- Experiencia al trabajar con base de datos de pacientes 10 puntos
- Tener conocimiento de estadística 10 puntos

c) Prueba competencial o entrevista – 20 puntos

No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.

Referencia: 005-24

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Avda. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida

Correo electrónico: protecciodedades@irbllleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (de ahora en adelante referida a la misma como IRB LLEIDA) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**.

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionadas con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por el IRB LLEIDA, tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlas si cree que ya no son necesarios para las finalidades por las cuales fueron recogidos. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estas. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Así mismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con el **IRB LLEIDA** a través del correo electrónico protecciodedades@irbllleida.cat. Así mismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.